Núm. 3556 9:10 P.M.

Fecha: 23 de diciembre de 1987

Aprobado: Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado

Por: Secretaria Auxiliar de Estado

C E R T I F I C A C I O N

Yo, **PEDRO A. QUIÑONES VELEZ,** mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número **87-47,** aprobada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria celebrada el día **13 de noviembre de 1987.**

RESOLUCION NUMERO 87-47

POR CUANTO: El Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company, en sus secciones F-2 a la F-5 y F-8 contiene las disposiciones y cargos aplicables al equipo terminal ofrecido en renta por la Compañía.

POR CUANTO: El equipo terminal fue desreglamentado totalmente el 1ro. de enero de 1986 por lo cual no se hace necesario el que dicho equipo forme parte del Reglamento Tarifario.

POR CUANTO: La Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos delegó en el Director Ejecutivo de dicha Autoridad el poder de determinar, fijar, imponer, cargar y alterar cargos y precios aplicables al equipo terminal desreglamentado.

POR CUANTO: Las disposiciones y cargos aplicables a equipo terminal pasarán a formar parte de las prácticas operacionales de Mercadeo en conformidad con la orden sobre desreglamentación.

POR TANTO : **RESUELVASE,** como por la presente se resuelve, aprobar como por la presente se aprueba las siguientes enmiendas al Reglamento Tarifario:

Derogar las secciones correspondientes a equipo terminal detalladas a continuación:

- Escala de Tarifas para Servicios Adicionales Núm. II, Págs. F-2-1 a 2-11, Equipo de Estación
- Escala de Tarifas para Servicios Adicionales Núm. III, Págs. F-3-1 a 3-13, Servicio de Equipo Supletorio
- Escala de Tarifas para Servicios Adicionales Núm. IV, Pág. F-4-1 a 4-84, Servicio de Cuadro Privado

- Escala de Tarifas para Servicios Adicionales Núm. V, Págs. F-5-1 a 5-31, Sistemas de Teléfonos Multilíneas

- Escala de Tarifas para Servicios Adicionales Núm. VIII, Pág. F-8-1 a 8-8, Servicios de Data

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día **27 de noviembre de 1987.**

SECRETARIO

Esta revisión cancela las páginas F-2-2 a F-2-11.

Núm. 355 4:10 P.M

Fecha: 23 / dic / 87

Aprobado: Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado

Por: Secretaria Auxiliar de Estado I.N.T

Esta sección se reserva para uso futuro.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 13 1987

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. NOV 13 1987

Efectiva en JAN 21 1988

Esta revisión cancela las páginas F-3-2 a F-3-13.

Esta sección se reserva para uso futuro.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 13 1987

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. NOV 13 1987

Efectiva en _____

Esta revisión cancela las páginas F-4-2 a la F-4-84.

Esta sección se reserva para uso futuro.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 13 1987
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. NOV 13 1987
Efectiva en JAN 21 1988

Esta revisión cancela las páginas F-5-2 a F-5-31.

Esta sección se reserva para uso futuro.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 13 1987
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. NOV 13 1987
Efectiva en JAN 21 1988

Esta revision cancela páginas F-8-2 a F-8-8

Esta sección se reserva para uso futuro.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 13 1987

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. NOV 13 1987

Efectiva en _____